

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 493 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Gallego Caravaca, contra la empresa “Servicio Hostelería La Parrilla Butarque, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de julio 31, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 303 de 2011

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—Vistos por la ilustrísima doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 493 de 2010, entre partes: de una, y como demandante, don José María Gallego Caravaca, y de otra, como demandada, la empresa “Servicio Hostelería La Parrilla Butarque, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José María Gallego Caravaca, contra la empresa “Servicio Hostelería La Parrilla Butarque, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 88.981,36 euros, cantidad que se incrementará en un 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicio Hostelería La Parrilla Butarque, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.118/11)